DECISIÓN DEL CONSEJO

de 7 de noviembre de 2014

por la que se nombra a un miembro luxemburgués del Comité Económico y Social Europeo

(2014/780/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 302,

Vista la propuesta presentada por el Gobierno luxemburgués,

Visto el dictamen de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El 13 de septiembre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/570/UE, Euratom, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2010 y el 20 de septiembre de 2015 ([1]). El 7 de noviembre de 2012, por Decisión 2012/694/UE del Consejo ([2]), se nombró miembro a D. Christophe ZEEB hasta el 20 de septiembre de 2015.

(2) Ha quedado vacante un cargo de miembro del Comité Económico y Social Europeo a raíz del término del mandato de D. Christophe ZEEB.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Henri WAGENER, *Conseiller à la Fedil-Business Federation Luxembourg*, miembro del Comité Económico y Social Europeo para el período restante del mandato, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2015.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 7 de noviembre de 2014.

Por el Consejo

El Presidente

P. C. PADOAN

([1]) DO L 251 de 25.9.2010, p. 8.

([2]) Decisión 2012/694/UE del Consejo, de 7 de noviembre de 2012, por la que se nombra a un miembro luxemburgués del Comité Económico y Social Europeo (DO L 310 de 9.11.2012, p. 50).